



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO  
Nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Acción	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Consuelo Edith Ballesta Sotomayor
Demandado	Pedro LuíS Herrera
Radicado	05154 31 12 001 2019 00191 00
Asunto	En conocimiento de la ejecutante- Acepta sustitución al poder.
Sustanciación No.	246

Milita nota devolutiva por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca, en donde expone las razones por las cuales no registra la medida de embargo en el folio de matrícula del inmueble dado en garantía. Misma que se pone en conocimiento de la actora para lo pertinente.

Por otro lado, se arrima escrito en donde el apoderado de la parte ejecutante manifiesta que sustituye el poder en la abogada NATALI URIBE UCROS (inc. 6º del art. 75 del CGP), lo que se acepta, y se dispone a tener como apoderado de la ejecutante a la abogada NATALI URIBE UCROS con CC. No. 1.036.924.332 y TP. 175.730 del CSJ, con las mismas facultades concedidas al abogado que sustituye.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ.  
JUEZ

j

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ  
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fd2f88274d8977abf728bfac075796d4208bcfce826ad9e844fc587e6d9f1a0b  
Documento generado en 09/10/2020 12:00:23 p.m.